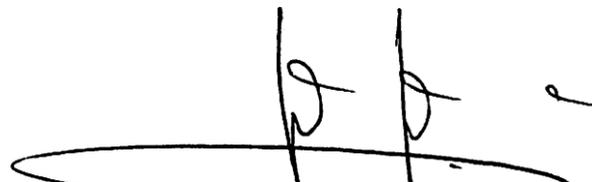


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOCHALEMA. N. DE S.
PLANILLA DE NOTIFICACION EN ESTADO CIVIL No. 035**

No. de expediente	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto	Cuaderno
2003-00017-00	Ejecutivo	Arrendamientos Vanegas	Magoth Sierra Parada.	Auto ordena citar al 3° Acreedor hipotecario	07/09/2020	Principal
2016-00044-00	Ejecutivo con Garantía Real.	Juan Carlos Solano García.	Ana Lilian Solano Guerrero	Auto aprueba liquidación de costas.	07/09/2020	Principal
2020-00058-00	Declarativo Verbal Sumario. Custodia y cuidados personales.	Marbel Rincón Gómez.	Oscar Alberto Tarazona Chavez.	Auto Inadmite demanda	07/09/2020	Principal.
2020-00058-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Héctor Cesar Quintero Rozo.	Auto inadmite demanda	07/09/2020	Principal.
2020-00061-00	Homologación. Fallo fallo restablecimiento de Ds. de menores	Willian Jesús Leal Castro.	Jenny Lorena Escarraga Muñoz.	Auto no acepta impedimento.	07/09/2020	Principal.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del Código General del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha ocho (8) septiembre de 2020, y a la hora de las siete (7) a.m., se fija virtualmente el presente estado por el término legal de un (1) día. Se desfija en el mismo a las 3:00 p.m.


JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.